



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



RG/EBV/088/2022.
Asunto: informa.

"2022 AÑO del Festival Internacional Cervantino 50 años de Diálogo y Cultura"

C.P. Y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

P R E S E N T E.

Por este medio le envié un cordial saludo y en cumplimiento a los artículos 74-1 de la Ley Orgánica municipal, y artículo 69 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, hago de su conocimiento que el día 16 de marzo del presente año a las 8:00 horas se llevará la cuarta sesión ordinaria de la comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social, derivado de lo anterior se anexa copia simple en físico. Lo anterior para que sea publicada en la Gaceta Municipal.

Le reitero con este motivo la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"SILAO EVOLUCIONA"

Silao de la Victoria, Gto., a 15 de marzo del 2022

Regidora Elizabeth Blancarte Vela.

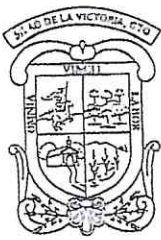
Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social,



Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Oficio: RG/EBV/087/2022.

Asunto: Convocatoria.

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino

50 años de Diálogo y Cultura".

COMISIONES UNIDAS.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

La suscrita Regidora Presidenta de la **Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 83-2 fracciones I, II, V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como, los artículos 34, 72, 75, 82, y 83 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, para dar el debido cumplimiento y seguimiento se **CONVOCA** nuevamente a la cuarta sesión ordinaria de la **Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social**, la cual se llevará a cabo el miércoles 16 de marzo del año en curso, en punto de las 08:00 am, en la "Sala de Cabildos Benito Juárez García." la presente convocatoria es procedente, se les envíe recordatorio a todos los integrantes de la misma, la cual ya obra en su poder, así como a todos y cada uno de los invitados para desahogar el contenido de la misma por lo que les solicito su asistencia ya que es de sumo interés de nuestro municipio para efectos de no incurrir en responsabilidades administrativas, y se celebre la presente convocatoria, la cual inclusive todos ya tienen en su poder, así como los anexos respectivos y que por economía procesal se envía solamente bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaratoria de quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Análisis y discusión del tema relativo al acta que se ha mencionado en supra líneas y para evitar repeticiones innecesarias se me tengan por reproducidas en éste momento.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

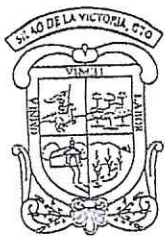
Sin otro particular agradeciendo de antemano su colaboración, les envié un cordial saludo.



Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Silao de la Victoria, Gto., a 14 de marzo de 2022

C. Elizabeth Blancarte Vela *ELB*



Regidora Presidenta

Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social.

C.c.p. Regidora L.E.O. Erika, Maribel López Gutiérrez. - Secretaria de la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social.

Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu. - Vocal de la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social.

Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro. - Vocal de la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social.

Regidor C. Marcelino Rayas Meza. - Vocal de la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social.

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Presidenta. Lic. María Cecilia Rodríguez.

c.c.p. Regidora: Arq. María Teresa Tello García. Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Regidor: Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino. Vocal.

Regidor: L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu. Vocal.

Regidor: José Cruz Rangel Pérez. Vocal.

Regidora: María de la Luz Ibarra Valdenegro. Vocal.

c.c.p. Tesorero Municipal. C.P. Mauricio Verver y Vargas Martínez. - Para su conocimiento.

C.c.p. Director Jurídico. Lic. Antonio García Cervantes. - Para su conocimiento.

C.C.P. Director de Servicios Públicos Municipales. Ing. Mario Roberto López Remus. - Para su conocimiento.

C.C.P. C.P. Y M.A. ROGELIO FABIÁN SANTOYO GUEVARA.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento.

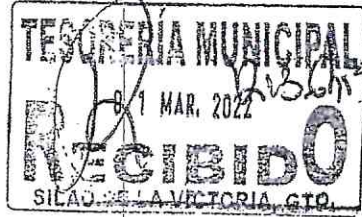
Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



OFICIO NO. 0038
REFERENCIA: III-33/2021
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO



C.P. HECTOR MAURICIO VERVER Y VARGAS MARTÍNEZ.
TESORERO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito informar que, en Sesión del H. Ayuntamiento celebrada el día 10 de febrero del 2022, en acta número 12 que corresponde a la Novena Sesión Ordinaria, en su punto número 4 del Orden del día relativo a la propuesta para que el bien inmueble de dominio privado de este Municipio, ubicado en calles Aldama y Monseñor Funes sea aprovechado de manera directa y exclusiva por este Gobierno Municipal como servicio de estacionamiento público con los lineamientos legales respectivos, para su análisis y en su caso aprobación, tomó el siguiente ACUERDO: **ÚNICO.-** Por UNANIMIDAD de 12 votos del Pleno de este H. Cuerpo Colegiado se aprueban los puntos de ACUERDO siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba que el bien inmueble de dominio privado de este Municipio, ubicado en Calles Aldama y Monseñor Funes de la ciudad de Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato y contiguo al edificio de su Presidencia Municipal, se aproveche de manera directa y exclusiva por parte de este Gobierno, el servicio de estacionamiento público que compete a la Administración Municipal, bajo los lineamientos legales respectivos.

SEGUNDO.- Se aprueba que la explotación exclusiva del Gobierno de este Municipio de Silao de la Victoria, Gto., respecto al servicio público de estacionamiento que le compete, observe la salvedad de que los vehículos que autorice la Administración Municipal, estén exentos del pago por la utilización de ese servicio público, sin que por ello se destine de manera exclusiva espacio alguno, pero reservando los espacios que necesariamente sean requeridos para el estacionamiento del vehículo o los vehículos de uso exclusivo del Presidente Municipal.

TERCERO.- Se apruebe que la vigencia del presente acuerdo inicie desde el día siguiente al de la aprobación de esta propuesta y finalice cuando se determine cualquier cosa diversa por parte del H. Ayuntamiento y conforme a los intereses de éste, por lo que la parte del acuerdo que llegue a aprobarse por el mismo Ayuntamiento, deberá insertarse textualmente en la redacción de la publicación respectiva.

CUARTO.- Se apruebe que mientras la determinación que derive de la aprobación del acuerdo que se propone esté vigente, no se puedan ceder, ni mucho menos transferir, a terceras personas, la administración y usufructo directo del bien inmueble del dominio privado del Municipio que será materia de explotación en la prestación del servicio público de estacionamiento, que compete al Gobierno Municipal, por lo que esta parte del acuerdo que llegue a aprobarse por el H. Ayuntamiento, deberá insertarse textualmente en la redacción de la publicación respectiva.

QUINTO.- Se apruebe que en el espacio que hasta ahora se encontraba afecto al servicio de oficinas administrativas del estacionamiento que estaba operando de manera particular, se constituya la sede de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, por resultar necesidad propia de la Administración y de las Dependencias de la misma, su proximidad tanto del H. Ayuntamiento y de todos y cada uno de sus

Melchor Ocampo No. 1 Zona
C.P. 36100 Silao de la Victo
Tel. 01 (472) 7

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA

integrantes como de las diversas dependencias bajo las órdenes y administración del propio Ayuntamiento.

SEXTO.- Se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que agregue al acta de Ayuntamiento el presente dictamen así como sus anexos al mismo, para su debido resguardo.

SÉPTIMO.- Sométase el presente dictamen y la propuesta de acuerdo respectivo, a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su aprobación.

OCTAVO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que produzca sus efectos jurídicos y legales, el acuerdo que asuman los integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, en materia del dictamen que se somete a su consideración, para los fines legales pertinentes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

NOVENO.- Se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que efectúe los trámites correspondientes con la finalidad que se obtenga su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el acuerdo que asuma la mayoría calificada de los integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, en materia del dictamen que se somete a su consideración.

DÉCIMO.- Se instruya a la Tesorería Municipal para que en materia de su competencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 130 fracciones I, IV, VI de la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones afines a la administración de la Hacienda Pública Municipal, implemente los mecanismos de ajuste presupuestal en materia de aprovechamiento de los bienes del dominio privado del Municipio, así como los sistemas y cuantificación de cobros de cuotas por la prestación del servicio público de estacionamiento en el bien materia del acuerdo que produzca el H. Ayuntamiento y previa aprobación por parte de los integrantes del mismo, en el ámbito de su especial competencia.

DÉCIMO PRIMERO.- Se turna a la Comisión correspondiente para su análisis, estudio y dictamen de los temas relativos a:

- a) La propuesta para realizar la publicación de las tarifas correspondientes al estacionamiento público que administrara el Municipio en las disposiciones administrativas de recaudación.
- b) La propuesta para realizar convenios entre el Municipio y los locatarios para que éstos a su vez puedan brindar el servicio de estacionamiento a sus clientes para incentivar el comercio local y,
- c) Los temas de no aplicar el descuento a los servidores públicos.

DÉCIMO SEGUNDO.- En su oportunidad, cúmplase.

ATENCIÓN

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 10 FEBRERO DEL 2022

ING. CARLOS GARCÍA VILLASENOR.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. y M.A. ROGELIO FABIÁN SANTOYO GUEVARA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centr
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gt
Tel. 01 (472) 722.01.1